

Bogotá, 2 de octubre de 2024

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la Republica

Saul Cruz
Secretario Encargado

Severino

Ref. **Impedimento elección del Procurador General de la Nación**

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación, toda vez que, puede existir un conflicto de interés, puesto que puedo tener familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ejerciendo funciones públicas que son de competencia disciplinaria de la procuraduría.

Cordialmente,

Esteban Quintero

Esteban Quintero Cardona
Senador de la Republica

NEGADO
02 oct 2024

[Signature]
2-oct-2024



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., OCTUBRE de 2024.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

familiar

Asunto: Impedimento para participar en el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación; al considerar que un familiar en tercer grado de afinidad es parte en procesos ante el sistema jurisdiccional del país, en cuya resolución, podría estar llamada o facultada para intervenir, la persona que pudiese resultar elegida para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proceso de elección.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

NEGADO
2024.10.24

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co



Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2024

Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Handwritten signature

Ref.: Manifestación de Impedimento para participar en la elección de Procurador General de la Nación (período 2025-2029)

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el proceso electoral del cargo de Procurador General de la Nación (período 2025-2029), al considerar que se podría configurar un conflicto de intereses en mi persona, en razón a que uno de los ternados a dicho cargo fungió hasta hace poco como Secretario General del Senado de la República, dignidad que se ostentó por decisión de nosotros en calidad de senadores.

Igualmente, manifiesto mi impedimento debido a que un consanguíneo dentro de los grados establecidos en la ley, se encuentra actualmente vinculado a la Procuraduría General de la Nación.

Handwritten note: blun

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy denunciado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del proceso electoral que cursa en la plenaria del Senado de la República.

De los Honorables Senadores,


ENRIQUE CABRALES BAQUERO

Handwritten signature: Negado 2.09.2024

Handwritten signature: 2.09.2024

Bogotá 02 de Octubre de 2024

Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Señor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario Encargado
Senado de la República
Ciudad

Señor

IMPEDIMENTO

En virtud de la Ley 5ta de 1992 me permito informar que me declaro impedida para participar y votar la elección del Procurador General de la Nación que se llevara el día de hoy 02 de Octubre de 2024 en sesión plenaria, por cuanto tengo familiares hasta en el segundo grado de afinidad que podrían verse beneficiados o afectados con la elección del nuevo procurador general de la nación vigencia 2025 – 2029 al tener procesos en curso en dicha entidad.

Cordialmente,

Yenny Rozo Zambrano
YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

NEGADO
02 oct 2024

02 oct 2024

Bogotá D.C., octubre 2 de 2024

Doctor.
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Honorable Senado de la República
Ciudad. –

Familiar

REF: Impedimento Elección de Procurador General

Me permito presentar impedimento ante la mesa directiva del Honorable Senado de la República y ante la sesión Plenaria, para participar en la elección del señor Procurador General de la Nación, por los siguientes motivos:

- 1- Por haber votado en varias ocasiones por uno de los ternados para un cargo o dignidad dentro del Senado de la República
- 2- Por tener pariente dentro del cuarto (4) grado de consanguinidad, vinculado a la Procuraduría General, desde hace más de diez (10) años.

Agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,


Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

NEGADO
20 oct 2024

20 oct 2024